



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Agosto de 1973.

494/73

Expte. 25,030/73

VISTO:

Estas actuaciones por la que los Departamentos de Humanidades y de Ciencias de la Educación solicitan autorización y reconocimiento de gastos para que una delegación de profesores, auxiliares docentes, egresados adscriptos y alumnos participen en las "IV Jornadas Académicas de Filosofía", a llevarse a cabo en San Miguel (Pcia. de Buenos Aires) entre los días 15 y 19 de Agosto en curso; teniendo en cuenta que dichas Jornadas que versarán sobre "Dependencia Cultural y Creación de Cultura en América Latina" tienen estrecha vinculación con la temática general del Año Básico Común de los mencionados Departamentos y pueden contribuir a mejorar las condiciones docentes de los participantes; atento que por el crecido número de la delegación resulta más económico la contratación de un ómnibus para el traslado de la misma y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Autorizar a Dirección General de Administración a girar a nombre de las "IV Jornadas Académicas de Filosofía" la suma de un mil doscientos sesenta pesos (\$ 1.260,00) en concepto de pago por derecho de inscripción de los participantes de esta Universidad en dicho evento.

ARTICULO 2º- Liquidar a la orden del Sr. Interventor del Departamento de Humanidades, Lic. Manuel Ignacio SANTOS, la suma de seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$ 6.475,00) con cargo de rendir cuentas, para la atención de los gastos que demandare la participación de la delegación de esta Universidad en las Jornadas aludidas en el artículo anterior, que se realizarán en San Miguel (Pcia. de Buenos Aires) entre el 15 y 19 del actual.

ARTICULO 3º- Contratar en forma directa con la firma GUEMES TOURS S.A. de esta ciudad, los servicios de un ómnibus con capacidad para 37 personas a fin de trasladar la delegación hasta San Miguel (Bs. As.), ida y regreso, con duración de 8 días, en la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000,00), según su presupuesto del 9 de Agosto en curso, por razones de urgencia y conforme lo previsto en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad de la Nación.

///...



Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

494/73

Expte. 25.030/73

ARTICULO 4º- Imputar las erogaciones que demande la presente resolución en la partida 12) 1220. 243: MISIONES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR